



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0717/2015
CORRIENTES, 08 de abril del 2015

VISTO:

El expediente N° 01-2015-01995; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinadora General de Comunicación Institucional, Lic. Karina Parras, eleva la propuesta para el llamado a convocatoria a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de la Radio de la UNNE;

Que situada en el 99.7 del espectro radiofónico local, Radio UNNE mantiene la categoría B impuesta por el COMFER y emite con la identificación LRH 447;

Que desde la creación de la Coordinación General de Comunicación Institucional se proyecta el fortalecimiento de medios de Comunicación de la UNNE, apoyados en las políticas públicas impulsadas a partir de la sanción de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, y el creciente uso y predominio de nuevas plataformas comunicacionales sustentadas en las redes informáticas;

Que la convergencia de entornos digitalizados, de producción, circulación y uso de contenidos radiales, audiovisuales y gráficos requiere del desarrollo de esquemas de administración y gestión que los potencie entre sí mediante el uso de diversas maneras de interacción en red, esto es del trabajo cooperativo entre las diversas áreas desde las cuales se generan las comunicaciones de la UNNE.

Que se requiere contar con una dirección de la Radio con amplio conocimiento de la institución, no sólo capaz de fortalecer la programación y el reposicionamiento de la misma en la comunidad universitaria y en la sociedad de influencia, sino también de imprimir un perfil activo que diseñe y gestione las acciones que demanden el buen funcionamiento de la radio, en permanente vinculación con las otras áreas de comunicación y las unidades académicas, institutos de investigación y secretarías generales.

Que en dicha propuesta, se establece el procedimiento a seguir, determina los requisitos y condiciones de los aspirantes; designa una Comisión Evaluadora, y fija el periodo de inscripción, lugar y fecha de la entrevista;

Que el financiamiento del cargo solicitado está contemplado en el presupuesto según el informe de la Secretaría General de Planeamiento;

Lo establecido en el artículo 24° del Estatuto Universitario;

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a inscripción de títulos, antecedentes y entrevista para cubrir el cargo de Director de la Radio de la Universidad Nacional del Nordeste; a partir del 9 y hasta el 17 de abril de 2015, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo de la presente Resolución.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO

CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR DE RADIO UNNE.

ARTÍCULO 1º- Función: Director de la Radio UNNE

ARTÍCULO 2º- Funciones Generales del Director: El Director de la radio deberá:

- a) Fortalecer la programación y el reposicionamiento en la comunidad universitaria, asegurando su funcionamiento como recurso pedagógico de educación continua y estableciendo relaciones entre la Universidad y distintos sectores de la sociedad.
- b) Coordinar la implementación de procesos de selección vinculados con la programación, teniendo en cuenta el presupuesto, la evaluación y el control de gestión.
- c) Organizar, coordinar y supervisar todas las actividades de su dependencia, impartir las instrucciones necesarias para garantizar la operatividad de la emisora y proponer a las autoridades la adopción de medidas tendientes al mejoramiento del área.
- d) Organizar y supervisar la capacitación de su personal y evaluar su desempeño, controlar que la programación se ajuste a la misión y los objetivos definidos por las autoridades de la Universidad.
- e) Adoptar y/o coordinar las acciones necesarias para que la programación de la radio se ajuste a la misión de la universidad, establecida en el Estatuto Universitario, como también responder a los objetivos definidos por la normativa de su creación (Resolución 038/99CS) y por las autoridades de la Universidad.
- f) Promover los mecanismos de consulta que garanticen la receptividad de las inquietudes, sugerencias y necesidades de expresión de todos los integrantes de la comunidad universitaria. Producir informes periódicos a la Secretaría de la cual depende con una valoración del grado de cumplimiento de las metas de su Dirección.
- g) Desempeñarse en forma exclusiva a la emisora y no podrá tener intereses en otros medios de comunicación que pudieran perjudicar el normal ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 3º- Requisitos de los postulantes: Los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Formación Universitaria afín al campo de la Comunicación Social.
- Amplio conocimiento del régimen legal de radiodifusión y del Estatuto de la Universidad.
- Experiencia comprobable en funciones afines a las que deberán desempeñar
- Manejo y actualización de nuevas plataformas virtuales y redes sociales.
- Presentación de un plan de trabajo para la Dirección aspirada.

ARTÍCULO 4º- Documentación: Los interesados deberán presentar:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Plan de trabajo;



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

c) Nota dirigida a la Sra. Rectora de la UNNE, Prof. María Delfina Veiravé.

ARTÍCULO 4º- Lugar y horario de entrega de la documentación: Mesa de Entradas de Rectorado en 25 de Mayo 868, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 5º- Período de presentación de la documentación: A partir del jueves 9 al viernes 17 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 6º- Lugar, Fecha y Hora de la entrevista: Las entrevistas se desarrollarán en la Sede del Rectorado de la UNNE, el día 20 de abril a las 9 horas en la Sala de Comisiones del Consejo Superior de la UNNE.

Las entrevistas serán realizadas por la Comisión Evaluadora al finalizar la evaluación de los antecedentes; el/la postulante deberá exponer ante la misma el Plan de Actividades y su motivación para ocupar el cargo, la Comisión podrá indagar sobre cuestiones que considere pertinente.

ARTÍCULO 7º- Integrantes de la Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará integrada por el Presidente de ARUNA (Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas) Lic. Aldo Rotman, la Coordinadora General de Comunicación Institucional Lic. Karina Parras, y la Profesora Titular de la cátedra de Radio (Carrera de Com. Social) TCS Martha Casco.

En carácter de Suplentes: el Secretario General de Extensión Lic. Juan Irala y la Directora de UNNE Virtual Mgter. Beatriz Castro Chans.

ARTÍCULO 8º- Dictamen: Como resultado de la valoración de Títulos y Antecedentes y la Entrevista Personal de los postulantes, la Comisión Evaluadora elevara su dictamen a la Sra. Rectora, por escrito y quedará registrado en un Acta que será firmada por todos sus integrantes. El orden de mérito solamente podrá estar integrado por aquellos postulantes que la Comisión Evaluadora considere que reúnen las condiciones para el cargo que se convoca.

La Rectora podrá:

- 1- Aprobar el Dictamen de la Comisión Evaluadora, con el orden de mérito establecido.
- 2- Dejar sin efecto la convocatoria por vicios en el procedimiento.
- 3- Alterar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora, por razones fundadas.

ARTÍCULO 9º- Una vez cumplimentado el artículo anterior la Sra. Rectora dictará la Resolución correspondiente a la contratación del Director de la Radio.

ARTÍCULO 10º- Dejar establecido que la contratación será por el término de un (1) año, con la posibilidad de ser renovada anualmente, de acuerdo con el desempeño.